TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-1aS-173**
Rubro: **COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES. ANTE LA FALTA DE CERTEZA DEL DOMICILIO FISCAL DE LOS PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEBE SUBSISTIR LA PRESUNCIÓN ESTABLECIDA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-**

El primer párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa vigente, establece como regla general que para determinar la competencia territorial de las Salas Regionales que integran este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, deberá atenderse al lugar donde se encuentre el domicilio fiscal del demandante, presumiéndose como tal, de conformidad con el último párrafo del precepto legal citado, el domicilio señalado en la demanda, salvo que la parte demandada demuestre lo contrario. En ese tenor, en los juicios en los que el demandante sea un pensionado, si la autoridad incidentista ofrece documentales, tales como el "Formato de Cuestionario" y la "Concesión de Pensión", de las cuales se desprende un domicilio, sin que se tenga certeza de que corresponda al fiscal, debe subsistir la presunción establecida en el último párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica de este Tribunal, en el sentido de que se presumirá que el domicilio señalado en la demanda es el fiscal.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-16/2016)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-1179
Incidente de Incompetencia Núm. 25701/14-17-10-1/163/15-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de abril de 2015, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Hortensia García Salgado.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de junio 2015)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 48. Julio 2015. p. 421

VII-P-1aS-1273
Incidente de Incompetencia Núm. 3780/14-22-01-5/243/15-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de noviembre de 2015, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Brenda Virginia Alarcón Antonio.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de noviembre 2015)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 53. Diciembre 2015. p. 420

VII-P-1aS-1335
Incidente de Incompetencia Núm. 14747/15-17-10-4/1787/15-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 1 de marzo de 2016, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Arturo Garrido Sánchez.
(Tesis aprobada en sesión de 1 de marzo de 2016)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 57. Abril 2016. p. 235

VII-P-1aS-1336
Incidente de Incompetencia Núm. 10562/15-17-10-7/1407/15-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de marzo de 2016, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Brenda Virginia Alarcón Antonio.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de marzo de 2016)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 57. Abril 2016. p. 235

VII-P-1aS-1337
Incidente de Incompetencia Núm. 613/15-10-01-6/820/15-S1-01-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de marzo de 2016, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. Pedro de la Rosa Manzano.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de marzo de 2016)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 57. Abril 2016. p. 235

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 59. Junio 2016. p. 41